

187

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

Fecha:	18 de Septiembre de 2015	Número de Item 1294. Plan anual de adquisiciones En caso de no estar aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones debe diligenciar el formato GDG-P01-F-19 y su respectiva justificación técnica.
--------	--------------------------	--

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	CARLOS JULIO VELANDIA CASTILLO																																
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA																																
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se requiere realizar la presente justificación técnica teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAISAJISMO EN LA FASE 1 FRENTE AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para el Instituto Nacional de Cancerología, la construcción de las obras de paisajismo en la fase 1 Empresa Social del Estado está interesado en con fin aprovechar los espacios externos y de uso común, brindando un mejor ornato; evaluando y organizando espacios propicios, que resulten agradables y funcionales para los usuarios y funcionarios en general, enmarcados en un ámbito de interrelación con la cultura y el medio ambiente.																																
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar.	2.1 OBJETO. EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAISAJISMO EN LA FASE 1 FRENTE AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones se relacionan de acuerdo a los siguientes requerimientos: <table><tr><th>ID</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNI.</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>1.1</td><td>PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.1.1</td><td>REFERENCIACIÓN DE LA OBRA</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.1.1</td><td>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GENERAL CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA</td><td>M2</td><td>594,90</td></tr><tr><td>1.2</td><td>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.2.1</td><td>ALQUILER CONTENEDOR OFICINA-BODEGA 40 M2 - CAMPAMENTO</td><td>MES</td><td>1,00</td></tr><tr><td>1.2.2</td><td>ALQUILER BAÑO MÓVIL</td><td>MES</td><td>2,00</td></tr><tr><td>1.2.3</td><td>CERRAMIENTO PROVISIONAL EN VARA DE CLAVO Y TELA VERDE H=2.10 M. INCLUYE DADOS EN CONCRETO</td><td>ML</td><td>143,56</td></tr></table>	ID	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	1.1	PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS			1.1.1	REFERENCIACIÓN DE LA OBRA			1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GENERAL CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	M2	594,90	1.2	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			1.2.1	ALQUILER CONTENEDOR OFICINA-BODEGA 40 M2 - CAMPAMENTO	MES	1,00	1.2.2	ALQUILER BAÑO MÓVIL	MES	2,00	1.2.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN VARA DE CLAVO Y TELA VERDE H=2.10 M. INCLUYE DADOS EN CONCRETO	ML	143,56
ID	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.																														
1.1	PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS																																
1.1.1	REFERENCIACIÓN DE LA OBRA																																
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GENERAL CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	M2	594,90																														
1.2	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS																																
1.2.1	ALQUILER CONTENEDOR OFICINA-BODEGA 40 M2 - CAMPAMENTO	MES	1,00																														
1.2.2	ALQUILER BAÑO MÓVIL	MES	2,00																														
1.2.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN VARA DE CLAVO Y TELA VERDE H=2.10 M. INCLUYE DADOS EN CONCRETO	ML	143,56																														



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL

VERSIÓN:

02

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA
PÚBLICA

VIGENCIA:

22-02-2015

2,00	DESMONTE Y DEMOLICIONES CON DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBREPANTES		
2.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICIÓN		
2.1.1	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SARDINELES, BORDILLOS Y ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO, DE DIMENSIONES VARIABLES. INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIOS AUTORIZADOS	ML	40,00
2.1.2	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE JARDINERAS EN CONCRETO U OTRO MATERIAL, DE ALTURA VARIABLE $H \leq 1.00$ M. INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIOS AUTORIZADOS	ML	70,00
2.1.3	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE PISOS EN CONCRETO U OTRO MATERIAL, DE ESPESOR VARIABLE, VEHICULAR Y/O PEATONAL. INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIOS AUTORIZADOS	M2	788,99
3,00	EXCAVACIONES		
3.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA		
3.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN, CON CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL	M3	188,06
3.2	EXCAVACIÓN MANUAL		
3.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, PROFUNDIDAD $H \leq 1.00$ M. CON CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL	M3	135,24
4,00	RELLENOS, SUBBASES Y BASES		
4.1	MEJORAMIENTO		
4.1.1	COMPACTACIÓN SUBRASANTE INCLUYE MANO DE OBRA Y EQUIPO. NO INCLUYE MATERIALES	M2	587,88
4.2	SUBBASE GRANULAR		
4.2.1	SUBBASE GRANULAR RECEBO B-400, INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPUTACIÓN, PLAZOLETAS Y ANDENES	M3	235,15
4.4	BASE DE ARENA		
4.4.1	BASE EN ARENA DE PEÑA PARA NIVELACIÓN ESPESOR $E = 4$ CM PARA PISOS EN ADOQUÍN. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDA Y NIVELACIÓN, PARA PISOS EN LOSETAS PREFABRICADAS	M3	17,64
4.5	RELLENOS EN GRAVA		
4.5.1	SUBDREN EN GRAVILLA DE $1/2"$ DE 40X80 CM, PARA DRENAJE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ACCESO VEHICULAR. INCLUYE : SUMINISTRO, COMPACTACIÓN, GEOTEXTIL NT700N Y TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 6"	ML	88,31
4.6	RELLENOS		
4.6.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, DIFERENTES ESPESORES PARA NIVELACIÓN TERRENO INCLUYE : EXTENDIDA, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN	M3	16,08
4.6.2	RELLENO EN TIERRA NEGRA ESPESOR $E = 4$ CM PARA EMPRADIZACIÓN. INCLUYE : SUMINISTRO, EXTENDIDA Y NIVELACIÓN	M3	5,28
4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTILES PARA PROTECCIÓN		
4.7.1	GEOTEXTIL NT2400 PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, PARA SENDEROS	M2	587,88
5,00	PISOS Y BORDILLOS		
5.1	PIEZAS DE CONFINAMIENTO		
	BORDILLO DE CONFINAMIENTO AA-2		



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

**GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL**

VERSIÓN:

02

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA
PÚBLICA**

VIGENCIA:

22-02-2015

5.1.1	(800X100X350 MM) PREFABRICADO O FUNDIDO EN SITIO - INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 3 CM DE 2000 PSI	ML	97,46
5.1.2	BORDILLO DE CONFINAMIENTO AA-3 (800X150X350 MM) PREFABRICADO O FUNDIDO EN SITIO - INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 3 CM DE 2000 PSI	ML	94,02
5.1.3	CANUELA TIPO A-120 PREFABRICADO A-80 (800X300X225 MM) - INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 3 CM DE 2000 PSI	ML	102,21
5.2	PISOS, SENDEROS Y PLAZOLETAS		
5.2.1	PISO A-1 TIPOLOGÍA 1 EN ADOQUÍN DE CONCRETO (200X200X60 MM) TRÁFICO PEATONAL TIPO INDURAL EN COLORES BLANCO, GRIS Y ARENA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE ARENA DE SELLO, PARA SENDEROS 10 PISO	M2	175,23
5.2.2	PISO A-1 TIPOLOGÍA 2 EN ADOQUÍN DE CONCRETO (200X200X60 MM) TRÁFICO PEATONAL TIPO INDURAL EN COLORES BLANCO Y GRIS - SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE ARENA DE SELLO, PARA SENDEROS 10 PISO	M2	228,91
5.2.3	PISO A-1 TIPOLOGÍA 3 EN ADOQUÍN DE CONCRETO (200X200X60 MM) TRÁFICO PEATONAL TIPO INDURAL EN COLOR ARENA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE ARENA DE SELLO, PARA SENDEROS 10 PISO	M2	139,95
5.3	OTROS PISOS		
5.3.1	PISOS EN CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10 CM, ENDURECIDO CON ACABADO LISO, DILATADO CON DISCO DIAMANTANDO - INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA, FUNDIDA, ENDURECEDOR, CURADO. NO INCLUYE CORTE DILATACIÓN, PARA RAMPAS	M2	43,79
5.3.2	PISO P5A EN GRAVA DE TAMAÑO VARIABLE ENTRE 1/2" Y 1", INCLUYE : SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN, PARA CONFORMAR CAPA DE FILTRACIÓN DE ESPESOR E = 10 CM	M3	7,02
5.4	VARIOS		
5.4.1	BASE EN MORTERO DE NIVELACIÓN F/C=3.000 PSI PARA COLOCACIÓN ADOQUÍN E=4 CM	M2	21,76
6.00	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO		
6.1	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO		
6.1.1	BANCA TIPO B-00 2,00 X 0,50 BASE METÁLICA + MADERA PLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y BASES	UND	3,00
6.1.1	BANCA TIPO B-01 1,50 X 0,50 BASE METÁLICA + MADERA PLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y BASES	UND	8,00
6.1.2	BANCA TIPO B-02 1,00 X 0,50 BASE METÁLICA + MADERA PLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y BASES	UND	2,00
6.1.3	CANECA C-5 EN ACERO INOXIDABLE, SEGÚN DETALLE ESPECÍFICO. PREFABRICADA O FUNDIDA EN SITIO. INCLUYE FORMALETA, CONCRETO, ACERO, O SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	7,00
6.1.4	BOLARDO M-63 METÁLICO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	8,00
7.00	INTERVENCIÓN Y MANEJO DE ZONAS VERDES		
7.1	ARBOLES		
7.1.1	PRIMER PISO		
7.1.1.1	PINO ROMERÓN	UND	1,00
7.1.1.2	LAUREL DE CEJA	UND	16,00



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

7.1.1.3	MERMELADA	UND	29,00
7.1.1.4	ABUILLONES	UND	13,00
7.1.1.5	ANGELINO	UND	107,00
7.1.1.6	HELECHO ARBÓREO	M2	44,03
7.1.1.7	HELECHO MACHO	M2	66,04
8,00	REDES HIDRÁULICAS, DE DRENAJE Y RIEGO		
8,1	RED DE AGUA FRÍA EN PVC		
8.1.1	TUBERÍA P.V.C.-P 1-1/2" RDE 21	ML	18,80
8.1.2	ACCESORIO P.V.C.-P 1-1/2"	UN	18,63
8.1.3	TUBERÍA P.V.C.-P 1-1/4" RDE 21	ML	113,83
8.1.4	ACCESORIO P.V.C.-P 1-1/4"	UN	23,97
8.1.5	TUBERÍA P.V.C.-P 1" RDE 13.5	ML	124,74
8.1.6	ACCESORIO P.V.C.-P 1"	UN	41,29
8.1.7	TUBERÍA P.V.C.-P 3/4" RDE 11	ML	7,29
8.1.8	ACCESORIO P.V.C.-P 3/4"	UN	2,72
8.1.9	TUBERÍA P.V.C.-P 1/2" RDE 9	ML	149,09
8.1.10	ACCESORIO P.V.C.-P 1/2"	UN	81,35
8,2	RED DE AGUA FRÍA EN HG		
8.2.1	TUBERÍA 1 1/2" HG	ML	2,75
8.2.2	ACCESORIO 1 1/2" HG	UN	4,50
8.2.3	PUNTO HIDRÁULICO LLAVES DE RIEGO	UN	5,00
8,3	SISTEMA DE RIEGO		
	MATERIAL DE RIEGO		
8.3.1	SENSOR DE LLUVIA	UN	1,00
8.3.2	CONTROLADOR DE RIEGO 4 ESTACIONES	UN	1,00
8.3.3	VÁLVULA DE RIEGO DE 1 1/2"	UN	2,00
8.3.4	VÁLVULA DE RIEGO DE 1"	UN	2,00
8.3.5	CAJA PLÁSTICA PARA VÁLVULA	UN	4,00
8.3.6	FILTRO ANILLOS DE 2"	UN	1,00
8.3.7	LÍNEA DE GOTEO	ML	1200,00
8.3.8	GOTERO BOTÓN 2L/H AUTO COMPENSADO	UN	65,00
8.3.9	BUJE DE COMPRESIÓN 12 MM	UN	110,00
8.3.10	TUBERÍA LISA DE 12 MM	ML	50,00
8.3.11	CODO DE 12 MM	UN	100,00
8.3.12	TEE DE 12 MM	UN	200,00
8.3.13	REGULADOR DE PRESIÓN	UN	1,00
8.3.14	CODO DE 4 MM	UN	30,00
8.3.15	TEE DE 4 MM	UN	50,00
	SISTEMA DE BOMBEO		
8.3.16	EQUIPO DE PRESIÓN CON ELECTRO BOMBA 4 HP	UN	1,00
8.3.17	TANQUE 2000 LTS. FLOTADOR MECÁNICO	UN	1,00
	AUTOMATIZACIÓN		
8.3.18	TUBERÍA CONDUIT 1/2"	MTS	90,00
8.3.19	CABLE VEHICULAR CAL 16	RLL	6,00
8.3.20	ACCESORIOS CURVAS CAJAS, TERMINAL	GLB	1,00
	ACCESORIOS JARDINERÍA		
8.3.21	TUBERÍA DE 1 1/2" PVC	MTS	90,00
8.3.22	TUBERÍA DE 1/2"	MTS	160,00
8.3.23	TUBERÍA DE 1" PVC	MTS	117,00
8.3.24	CODO DE 1"	UN	10,00
8.3.25	SEMICODO DE 1 1/2"	UN	3,00
8.3.26	TEE DE 1"	UN	30,00
8.3.27	TEE DE 1 1/2"	UN	2,50
8.3.28	UNIÓN DE 1"	UN	19,50
8.3.29	UNIÓN DE 1 1/2"	UN	15,00
8.3.30	UNIÓN DE 1/2"	UN	17,50
8.3.31	BUJE DE 1" X 1/2"	UN	30,00
8.3.32	ADP MACHO DE 1 1/2"	UN	2,00
8.3.33	ADP MACO DE 1"	UN	3,00
8.3.34	BUJE DE 1 1/2" X 1"	UN	1,50
8.3.35	BUJE DE 1 1/2" X 1/2"	UN	0,50
8.3.36	BUJE DE 3/4" X 1/2"	UN	40,00
8.3.37	CODO DE 1/2"	UN	10,00
8.3.38	TEE DE 1/2"	UN	50,00
8.3.39	ADP H DE 2"	UN	1,00



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

8.3.40	CODO DE 1 1/2"	UN	4,00
8.3.41	BUJE DE 1 1/2" X 1 1/4"	UN	1,00
8.3.42	ADP MACHO DE 1 1/2"	UN	1,50
8.3.43	CHEQUE 1 1/2"	UN	1,00
8.3.44	REGISTRO DE BOLA DE 1 1/2"	UN	3,00
8.3.45	LLAVE PARA JARDÍN 1/2"	UN	2,00
8.3.46	SOLDADURA PVC	1/4	3,00
8.3.47	LIMPIADOR PVC	1/4	3,00
8.3.48	SELLADOR	1/4	1,00
8.3.49	ESTOPA	BOLSA	1,00
8.3.50	CINTA TEFLÓN	RLL	3,00
	VARIOS		
8.3.51	MANO OBRA INSTALACIÓN	UN	1,00
8.3.52	PUESTA EN MARCHA	UN	1,00
8.3.53	ACARREO	UN	1,00
8,4	SISTEMA DE DESAGÜES Y DRENAJES AGUAS LLUVIAS		
8.4.1	TUBERIA 300 MM (12") NOVAFORT	ML	13,00
8.4.2	TUBERIA 200 MM (8") NOVAFORT	ML	30,00
8.4.3	TUBERIA 160 MM (6") NOVAFORT	ML	32,00
8,5	OBRAS CIVILES		
8.5.1	CAJA INSPECCIÓN 0.76 X 0.76 MEDIDA INTERNA	UN	3,00
8.5.2	CAJA INSPECCIÓN 1.20 X 1.20 MEDIDA INTERNA	UN	1,00
8.5.3	CÁRCAMO B=0.55 M (CÁRCAMO EN CONCRETO)	ML	18,00
8.5.4	SUMIDERO 0, 54 X 0,54	UN	5,00
8.5.5	REJILLA B=0.30 CONCRETO	ML	18,00
8,6	MOVIMIENTO DE TIERRA		
8.6.1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	29,40
8.6.2	RELLENO EN MATERIAL EXCAVACIÓN	M3	7,35
8.6.3	RELLENO EN RECEBO	M3	7,35
8.6.4	RELLENO EN GRAVILLA MEDIA	M3	7,35
8.6.5	RETIRO DE SOBRANTES	M3	28,67
9,00	REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN DE USO EXTERIOR		
9,1	PRIMER PISO		
9.1.1	TABLERO DE 6 CIRCUITOS	UND	1,00
9.1.2	BREAKER 3X50 A	UND	1,00
9.1.3	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20 A	UND	1,00
9.1.4	TUBERIA PVC 1"	ML	61,00
9.1.5	ACOMETIDA EN 3#8+1#10+1#12	ML	61,00
9.1.6	SALIDA PARA BALA TIPO BOLARDO	UND	7,00
9.1.7	SALIDA PARA SENSOR PRESENCIA	UND	1,00
9.1.8	LÁMPARA SCHERDER BOR MINI	UND	7,00
	COSTO DIRECTO		
	ADMINISTRACIÓN	% 12	
	IMPREVISTOS	% 8	
	UTILIDAD	% 5	
	TOTAL A. I. U.	% 25	
	COSTO TOTAL PROYECTO		

NOTA. El esquema propuesta de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 25%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 8% para imprevistos y 5% para utilidad.

Los imprevistos deben ser debidamente demostrados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en caso que no dicho valor no se cancelará.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

	acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004 y un Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional. (StISO) con tres (3) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004; Así mismo, el talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que este en la obra. f.) Aportar todos los equipos y materiales necesarios para la realización de las obras. Todos los equipos requeridos para la realización de la obra de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén). g.) Realizar los procesos de señalización y cerramiento correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente. Por otra parte, establecerá con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas. h.) Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones. i.) Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el avance en la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el programa y el cronograma previamente aprobados. j.) Emitir un informe de avance, el cual deberá incluir los temas de calidad, organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fechas determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este informe debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana y cada quince días. k.) Tener presencia permanente en todas las etapas de ejecución a través de su inspector o residente de obra para cumplir las funciones de control antes referidas, especialmente lo relacionado con lo programado y evitar retrasos. l.) Controlar y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontratos de acuerdo con los términos pactados. m.) Consignar diariamente, en el libro de obra, el registro de todas las actividades y sucesos que pudieran afectar el desarrollo normal de los trabajos, la calidad de las obras o el cumplimiento en el tiempo de ejecución del contrato. n.) En virtud a que el manejo y costo del personal será por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. o.) Cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal que laborará en la obra. p.) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Obras, relacionado en el anexo No. 4 de la convocatoria, así: 1.- La actuación del CONTRATISTA en materia de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigente en Colombia. En especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

	1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. 2.- Garantizar un soporte de ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional, para estos deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental. 3.- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. PARÁGRAFO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual. 4.- Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades. 5.- El CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes: 5.1.- Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacidades (personal y subcontratistas del CONTRATISTA), 5.2.- Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional. 6.) Dar aplicabilidad a los componentes normativos relacionados a continuación: 6.1.) SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: 6.1.1.- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas; 6.1.2.- Disminuir la circulación de los trabajadores por el área, garantizando unidades sanitarias, zonas de hidratación y horario específicos de alimentación en la zona de construcción; 6.1.3.- Dar cumplimiento estricto al procedimiento corporativo de manejo de ingreso, permanencia y salida de contratistas y demás regulaciones que en el tema de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

	se defina; 6.1.4.- Tener debidamente establecido el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y deberá cumplir además, las normas que rijan en el reglamento de Higiene y Seguridad del INSTITUTO; 6.1.5.- Tener conformado el Comité Paritario de Salud ocupacional y este debe sesionar mensualmente conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El CONTRATISTA está obligado a demostrar su cumplimiento; 6.1.6.- Presentar mensualmente al interventor designado por el INSTITUTO los comprobantes de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales, etc); 6.1.7.- Garantizar los recursos destinados al desarrollo del programa de seguridad industrial y salud ocupacional, tales como: presupuesto, medio de comunicación, medios de transporte, ayudas audiovisuales, equipos de medición, base de datos para llevar su estadística de seguridad; 6.1.8.- Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores, en la cantidad y calidad requeridos (gafas y arnés de seguridad, respiradores, protectores auditivos, cascos, guantes, etc). Los cascos de todo el personal perteneciente a la empresa CONTRATISTA deberán ser color naranja; 6.1.9.- El personal del CONTRATISTA deberá contar con overol permanente que lo identifique. Así mismo deberá ser carnetizado y mantener su identificación visible y el carné que certifica su afiliación a la ARL durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones del INSTITUTO; 6.1.10.- Independientemente de los requisitos de ley, el CONTRATISTA se obliga a reportar al INSTITUTO los incidentes y accidentes en S&SO, utilizando los procedimientos que para ello se definan. Así mismo se obliga a participar en la investigación de accidentes e incidentes con miras a encontrar medidas de mejoramiento en S&SO. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA velar por la seguridad de sus trabajadores y atender el manejo y las obligaciones que de un accidente se deriven; 6.1.11.- Realizar a todo su personal del CONTRATISTA, incluyendo (sus contratistas y subcontratistas) los exámenes médicos ocupacionales, sin importar el tiempo de duración de las obras. Debe incluir como mínimo (Examen físico médico ocupacional según resolución 2346/2007 enfocado a la detección de características de relevancia según el trabajo a desarrollar (incluye criterios de aptitud física de acuerdo al trabajo a desarrollar, en trabajos de alto riesgo: trabajos en alturas, ingreso a espacios confinados, altas temperaturas, manejo preventivo conductores) y de los riesgos ocupacionales identificados. El CONTRATISTA debe realizarse estos exámenes a sus empleados y garantizar que sus subcontratistas y/o empleados lo hagan con las mismas características; 6.1.12.- Proveer como equipo mínimo para cada trabajador en los sitios de construcción y en las áreas industriales: botas con puntera de seguridad, casco, guantes acordes a la tarea desarrollada, lentes de seguridad, protectores auditivos según la zona de exposición y aquellos otros elementos de protección requeridos para realizar una labor segura según los riesgos que se identifique que está expuesto el trabajador. Igualmente debe asegurar que los elementos de protección personal cumplen con las normas de calidad nacional e internacionales propias de estos elementos; 6.1.13.- Mantener los
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

	registros de suministro, control de uso y reposición de los elementos de protección personal, para la totalidad de sus trabajadores presentes en el sitio de trabajo de conformidad con los riesgos identificados en la matriz; 6.2.) CERRAMIENTOS, BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN: 6.2.1.- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos Gestión Ambiental y Salud ocupacional), como mínimo un (1) día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera del INSTITUTO; 6.2.2.- El cerramiento o barrera física deberá cumplir con los siguientes aspectos: Ser completamente hermético y sellado del piso al techo. El material a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo, con cortinas que se solapan. Así mismo, exige la opción de que este sea en material en drywall, fibrocemento o superboard doble pared. Se deben sellar los conductos de ventilación del área a intervenir. Eliminar el aire y el polvo del área hacia el exterior, las ventanas debe permanecer cerradas; 6.2.3.- Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si la obra colinda con la vía pública o zonas exteriores del INSTITUTO la señalización debe ser reflectiva; 6.2.4.- Los accesos a las zonas de obra deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiza la obra, las restricciones de acceso, el uso de elementos de protección personal para el ingreso; 6.2.5.- Las excavaciones y vacíos mayores a 1.2 metros deben contar con señalización y estar ubicada como mínimo a 1.5 metros del borde de la excavación y debidamente demarcada; 6.2.6.- Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventiva que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes (peligro por salida de material de obra, caída de escombros, ubicación de la salida de emergencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o de desvío; 6.2.7.- Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada y operación de vehículos; 6.2.8.- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos eléctricos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables; 6.2.9.- Se debe contar con señalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas; 6.3.) MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS: 6.3.1.- Contar con el certificado vigente de emisiones de gases y revisión técnico-mecánica; 6.3.2.- Contar con programa de mantenimiento preventivo programado de equipos y maquinaria y evidenciar su ejecución. Este debe anexarse a la hoja de vida de la maquinaria y/o equipo; 6.3.3.- Abstenerse de realizar el lavado de trompo de las mezcladoras dentro de la obra o su área de influencia; 6.3.4.- Disponer de un plan de contingencia para el manejo de eventuales derrames de hidrocarburos y/o productos químicos; 6.3.5.- Contar con un sistema de luminosos y alarma sonora de reversa en los vehículos; 6.3.6.- El traslado de maquinaria se debe realizar bajo condiciones de transporte y seguridad adecuadas; 6.4.) MANEJO EFICIENTE DEL AGUA: 6.4.1.- Proteger de manera adecuada con malla u otro material todos los sumideros y sistemas de alcantarillado
--	--



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

**GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL**

VERSIÓN:

02

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA
PÚBLICA**

VIGENCIA:

22-02-2015

que puedan ser afectados; 6.4.2.- Proteger de manera adecuada los pozos de inspección; 6.4.3.- Realizar una limpieza periódica de sumideros ya que siempre deben estar limpios; 6.4.4.- Abstenerse de realizar vertimientos a calles, canales y/o cuerpos de agua; 6.4.5.- Implementar sistemas de recirculación y/o reutilización de aguas; 6.4.6.- Si el proyecto tiene una duración mayor a 12 meses se debe implementar un programa de aprovechamiento de aguas lluvias; 6.4.6.- No disponer de depósitos de agua estancadas; 6.5.) MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS: 6.5.1.- Realizar limpieza general en todos los frentes de obra y en las zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada; 6.5.2.- Mantener las rutas de ingreso y evacuación libres de materiales provenientes de la obra; 6.5.3.- Realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados; 6.5.4.- En los proyectos con edificaciones de más de tres (3) plantas, se deben mantener durante toda la construcción, malla de protección, con características, tales que, controle el material particulado, ubicados en sus frentes y costados; 6.5.5. Realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas internas y externas, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una vez al día; 6.5.6.- Confirmar y cubrir los materiales y demoliciones, para evitar su dispersión a áreas aledañas; 6.5.7.- Implementar un sistema de limpieza de llantas que garantice el buen estado de limpieza con el ingreso y salida de vehículos; 6.5.8.- Abstenerse en que sus vehículos utilicen pitos, cornetas y bocinas dentro de las instalaciones del INSTITUTO; 6.5.9.- Cumplir con los horario permitidos para la operación de vehículos, maquinaria y equipos; 6.5.10.- Abstenerse de realizar quemas a dentro de las instalaciones del INSTITUTO; 6.5.11.- Abstenerse de realizar almacenamiento de materiales en descomposición u otro que generen malos olores; 6.6.) MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: 6.6.1.- Contar con una brigada de aseo y limpieza; 6.6.2.- Realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores; 6.6.3.- Efectuar una buena clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo; 6.6.4.- Contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INSTITUTO; 6.6.5.- Mantener debidamente identificados los recipientes de almacenamiento de residuos; 6.6.6.- Abstenerse de efectuar el sobre-llenado de los recipientes de almacenamiento temporal; 6.6.7.- Almacenar y transportar cubierto el escombro y material de excavación; 6.6.8.- Abstenerse se efectuar mezclas de residuos sólidos y escombros; 6.6.9.- Abstenerse de utilizar las zonas verdes Para la disposición temporal y final de los residuos y/o escombros; 6.6.10.- Abstenerse se efectuar la presencia de residuos sólidos en la zona de la obra; 6.6.11.- Abstenerse de permitir que los residuos sólidos interfieran con el tráfico vehicular y/o peatonal; 6.6.12.- Realizar un convenio con una entidad autorizada por las entidades del Estado, para realizar la disposición final de los escombros y/o residuos peligrosos; 6.6.13.- Presentar el permiso ambiental de la entidad para poder realizar el tratamiento y/o

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

	disposición final de escombros y/o residuos peligrosos: 6.6.14. Presentar mensualmente un acta de disposición de escombros y/o residuos peligros generados. Esta acta debe estar firmada por la entidad contratada en donde se especifique el tipo de material, tratamiento realizado y la cantidad de kg. 6.7.) MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS: 6.7.1.- Utilizar materiales adquiridos en lugares autorizados; 6.7.2.- Contar con la protección requerida para los vehículos que transportar los materiales; 6.7.3.- Contar con un control a proveedores; 6.7.4.- Realizar la mezcla de concreto y/o mortero sobre una plataforma. Esta actividad no se puede realizar en el espacio público; 6.7.5.- Efectuar el calentamiento de mezclas en parrilla portátil; 6.7.6.- Llevar un inventario de sustancias y productos químicos y/o peligrosos utilizados, con su respectiva identificación y fichas de seguridad; 6.7.7.- Disponer de un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes, pinturas, etc., 6.7.8.- Almacenar los materiales en sitios que no causen obstrucción. q.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. r.) Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido. s.) Suscribir con el Interventor del Contrato las Actas relacionadas en el parágrafo primero de la cláusula sexta del presente contrato. t.) Entregar a la firma del acta de recibo final de la obra la póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra solicitada por el INSTITUTO en la Cláusula Décima por el termino y valor determinados en el presente contrato. u.) Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato. v.) Efectuar los trámites de constitución, manejo, descuento y control del anticipo, descrito en la cláusula décima del presente contrato y del cumplimiento a los términos establecidos en la misma. w.) Cumplir con el horario para realizar los trabajos desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización INSTITUTO a través de los interventores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical). x.) Evidenciar la política de seguridad en las obras. y.) Adjuntar planes de bienestar, capacitación y salud ocupacional, de acuerdo con lo definido en las la Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994. z.) Adjuntar plan de gestión ambiental donde incluya la minimización de impactos ambientales por la actividad. a.a.) Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborare el interventor. a.b.) Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación. a.c.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA debe garantizar un soporte en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para esto deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

	apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental. 6.8. EL CONTRATISTA al final de la obra debe entregar los planos (definitivos de la construcción) en un (1) original y una (1) copia, además del respectivo archivo en medio digital, de las diferentes áreas ejecutadas (arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, y los demás que apliquen). 6.9 En caso de ausencia de detalles en los planos y en las especificaciones, la Interventoría definirá y aclarará la forma constructiva correspondiente. Cuando se presenten discrepancias entre los planos y las especificaciones, primará o tendrá mayor validez la norma escrita en las especificaciones. Cualquier cambio que proponga el Contratista deberá ser consultado por escrito al Interventor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste. PARÁGRAFO: Cualquier detalle, material, actividad que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, pero que deba formar parte de la obra, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores. 6.10 Si con base a las condiciones de la obra el contratista estima conveniente alguna modificación a los planos o especificaciones, debe someter por escrito a consideración de la Interventoría los planos y estudios correspondientes; quien informará al Instituto para someterlo a aprobación. Si la modificación es aprobada, el contratista debe entregar los planos respectivos, al Interventor, sin costo adicional; de ser rechazadas las modificaciones propuestas, el ejecutor se debe sujetar a los planos y especificaciones originales. PARÁGRAFO. En caso de que se efectúen obras sin la respectiva autorización escrita de la Interventoría, éstas serán por cuenta y riesgo del contratista. 6.11 Es deber del contratista verificar la correspondencia entre los planos, las especificaciones técnicas y la ejecución de la obra; cualquier inconsistencia debe ser aclarada en forma previa con el interventor. El Instituto no se hace responsable por irregularidades presentadas por causa de la omisión a este numeral. EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARL, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente. El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades. EL CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes: Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, Índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacitantes (personal del
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

	contratista o subcontratistas). - Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. - Los demás que solicite el interventor o el Instituto EL CONTRATISTA debe garantizar un soporte en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para esto deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental. EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARL, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente. EL CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes: - Reporte quincenal sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - Incumplimiento en el ofrecimiento económico - El no perfeccionamiento del contrato - Incumplimiento de las obligaciones contractuales - Mala calidad de los materiales de obra Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista cumpla con el objeto pactado será hasta el 15 de diciembre de 2015 a partir de la legalización del contrato. Se pagaran mediante actas o cortes de avance de obra mensualmente, previamente avaladas por la supervisión de obra a 30 días de radicada la factura. Los aportes para las obras son el aporte a la nación y la estampilla. (Informativo)
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

	FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☒ Responsabilidad civil extracontractual ☒ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

	a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico b.) El no perfeccionamiento del contrato c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201500900.
10. Número de la solicitud de pedido.	50001190

Firman:

CARLOS JULIO VELANDÍA CASTILLO Coordinador grupo infraestructura	CAROLINA WIESNER CEBALLOS Directora General (e)
OBSERVACIONES:	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	22-02-2015

EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAISAJISMO EN LA FASE 1 FRENTE AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

ANEXOS

Anexo 1. Requisitos técnicos habilitantes.

- Plan de calidad y seguridad industrial.
- Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Hoja de vida actualizada de los profesionales y técnicos que intervienen en el objeto (Anexar experiencia relacionada con el objeto del contrato)

Anexo 2. Metodología, factores y criterios de calificación técnica.

Se adjunta modelo general, el cual puede modificarse.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	400
Precio	300
Capacidad técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 180 en la evaluación técnica (sobre 300 puntos).

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia